

RECOMENDACIONES ESTAMBUL OCTUBRE 2005

Los y las 14 delegados/as de los CONs que asistieron a la reunión de Estambul, octubre 2005, dedicaron parte de los días a revisar el progreso realizado desde la última reunión sub-regional del 2002 celebrada en Roma, Italia.

Compartieron sus experiencias y actividades para la promoción de las mujeres en el deporte, y aquellas acciones concretas en este sentido, con las que poder saber el nivel de cada país a corto plazo.

Las presentaciones fueron hechas por varios expertos del COI en igualdad de género y programas de Solidaridad Olímpica. Hicieron campaña para el establecimiento de una red para luchar por la igualdad de la mujer, así como estudiar papel de las mujeres en los medios y el deporte.

Las sesiones prácticas también fueron llevadas a cabo por mujeres de Solidaridad Olímpica, siguiendo el programa, se establecieron los procesos electorales.

Aunque la realidad de mujeres y del deporte varía en cada país, era importante observar que las temáticas de género son tratadas cada vez más por CONs realizando una gran variedad de actividades y de programas.

Sin embargo, los delegados identificaron un número de asuntos que necesitan una mayor atención específica, y acciones inmediatas para promover la participación en el deporte a mujeres y niñas a todos los niveles.



Los participantes realizaron recomendaciones a los Comités Olímpicos Nacionales, para apoyar la puesta en marcha de proyectos y estrategias enfocadas a promover a las mujeres en el deporte a nivel nacional.

COI/Solidaridad Olímpica

1. Se anima a los CONs y a sus Comisiones de Mujeres a contar con la colaboración de Solidaridad Olímpica y sus programas continentales de ayuda a la promoción de mujeres y niñas en el deporte.
2. Se pide a los CONs que incluya a las mujeres (mujeres pertenecientes a los comités, a los programas, a las comisiones mujer y deporte) siempre que tenga la oportunidad en las diversas acciones que realicen, llevando a cabo con ello acciones para conseguir el progreso de las mujeres a todos los niveles del deporte.
3. Se anima a los CONs y EOC a que desarrollen y/o consoliden planes de acciones en materia de género englobadas en las políticas generales y programas de sus organizaciones. Así mismo, establecer redes de trabajo en común con diversos sectores de la sociedad (salud, educación, desarrollo, negocios, etc.) para apoyar sus actividades.
4. Se anima a Mujeres y Comisiones de Mujer y Deporte a que desarrollen un papel más activo e influyan sobre los miembros de la ejecutiva de las CONs y otras instituciones gubernamentales para que incluyan a las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la mujer y el deporte.
5. Se insta a los CONs a que apoyen a sus miembros femeninos en el desarrollo de su carrera, y puedan demostrar sus capacidades y experiencia profesional.

6. Se insta a los CONs a que impliquen a sus miembros masculinos en el desarrollo de actividades y estrategias para impulsar a las mujeres en el deporte, por ejemplo, que haya hombres en las Comisiones de Mujer y Deporte de los CONs.

7. Se anima a los CONs a que permitan a las Comisiones de Mujer y deporte que desarrollen sus planes y acciones a favor de la incorporación de las mujeres en el deporte, apoyándolos económicamente.

8. Se anima a los CONs a que establezcan y/o pongan al día regularmente una base de datos nacional de participación de las mujeres en deporte en todos los niveles y especializaciones (deportistas, entrenadoras, administradoras, funcionarias técnicas, mentoras, etc.)

9. Se insta a los CONs siguiendo en línea con la política de COI, que haya al menos el 20% de mujeres en puestos de toma de decisión. Insta así mismo a las diversas federaciones nacionales e internacionales a que apliquen la misma política del 20% como mínimo.

10. Las Comisiones y grupos Mujer y Deporte deberán identificar las vacantes que aparezcan en puestos de toma de decisión y que creen estrategias y campañas para promover a candidatas a esos puestos a todos los niveles.

11. Se insta a los CONs y las Comisiones de Mujer y Deporte para que consigan relaciones de cooperación, mecenazgo, seguimiento y el establecimiento de una red con individuos relevantes dentro de las organizaciones deportivas.

12. a los CONs a crear programas educativos para las mujeres que terminan su carrera deportiva y acelerar así el proceso de inserción laboral y ascenso en el ámbito deportivo.



13. Se insta a las Comisiones de Mujer y deporte a trabajar con los medios de comunicación de manera eficaz, de modo que las actividades realizadas por dichas comisiones y por las mujeres deportistas tengan una cobertura más justa.

Estambul, El 29 de Octubre 2005